

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 020548

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 02 DIC 2013

02 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorandum N° 2319-2013-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 27 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

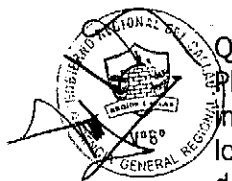
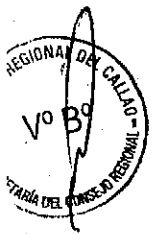
Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a la fecha se han captado ingresos por diversos conceptos que son superiores a lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura y que se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Memorandum N° 2319-2013-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender diferentes gastos para el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



02 DIC. 2013

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de DOS MIL CINCO CIENTOS (2,000,000) NUEVOS SOLES (S/. 2,000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INGRESO

MONTO
 (En Nuevos Soles)

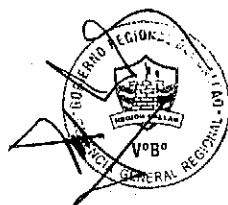
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
Unidad Ejecutora	:	001 REGION CALLAO	
Fuente Financiamiento	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.5 OTROS INGRESOS			
1.5.5.1 Ingresos Diversos			1 000 000.00
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos			1 000 000.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
1.6.5.1 Venta de Activos no Producidos			1 000 000.00
1.6.5.1.1.1 Terrenos Urbanos			1 000 000.00
TOTAL INGRESOS			2 000 000.00 =====



EGRESO

MONTO
 (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	464 Gobierno Regional del Callao	
Unidad Ejecutora	:	001 Región Callao	
Categoría Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales	
Producto	:	3999999 Sin Producto	
Actividad	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Gastos Corrientes			
2.3. Bienes y Servicios			1 000 000.00
Gastos de Capital			
2.6 Adquisición de Activos No financieros			1 000 000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			2 000 000.00 =====
TOTAL PLIEGO			2 000 000.00



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Unidades de Medida.

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite, Archivos y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

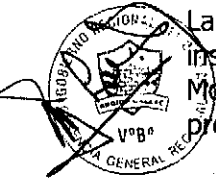
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

02 DIC. 2013

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES RAMA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

